

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 30**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 164 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Claudio Cabrera Cabrera, contra “Readyman Reformas Edificios y Acondicionamiento, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 14 de marzo de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Readyman Reformas Edificios y Acondicionamiento, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 26.166 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y una vez firme, expídanse y remítanse por correo certificado con acuse de recibo a la parte ejecutante los testimonios necesarios para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la presente resolución procesal cabe interposición de recurso de reposición, ante quien dicta la presente resolución, en el plazo de tres días hábiles con los requisitos establecidos en la Ley.

Así lo acuerdo y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Readyman Reformas Edificios y Acondicionamiento, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 14 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.286/12)